

CONCURSO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS JURÍDICOS DE TRAMITACIÓN, SUSTANCIACIÓN Y EJECUCIÓN DE DOS PROCESOS ARBITRALES ANTE LA CORTE DE ARBITRAJE INTERNACIONAL DE LONDRES (“LCIA”) Y LAS CORRESPONDIENTES INSTANCIAS JURISDICCIONALES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

CFE CALIFICADOS, S.A. DE C.V. (“cfe_calificados”) EMPRESA CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LA LEGISLACIÓN MEXICANA, SEGÚN CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 114,239, PASADA ANTE LA FE PÚBLICA DEL LICENCIADO JOSÉ EUGENIO CASTAÑEDA ESCOBEDO, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 211 DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CONVOCA A PARTICIPAR EN EL CONCURSO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS JURÍDICOS DE TRÁMITACIÓN, SUSTANCIACIÓN Y EJECUCIÓN DE DOS PROCESOS ARBITRALES ANTE LA CORTE DE ARBITRAJE INTERNACIONAL DE LONDRES (“LCIA”) Y LAS CORRESPONDIENTES INSTANCIAS JURISDICCIONALES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, conforme a lo siguiente:

1. DESCRIPCIÓN BREVE DE LOS BIENES, OBRAS Y/O SERVICIOS.

El servicio requerido por **cfe_calificados** consiste en prestar los SERVICIOS JURÍDICOS PARA LA TRAMITACIÓN, SUSTANCIACIÓN Y EJECUCIÓN DE DOS PROCESOS ARBITRALES ANTE LA CORTE DE ARBITRAJE INTERNACIONAL DE LONDRES (“LCIA”) Y LAS CORRESPONDIENTES INSTANCIAS JURISDICCIONALES DEL ESTADO MEXICANO.

2. CALENDARIO DE LAS ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO.

Evento	Fecha	Hora
Publicación de convocatoria	8-octubre-2018	Abierta
Límite para preguntas sobre la convocatoria	10-octubre-2018	Abierta
Aclaración de los documentos del concurso.	12-octubre-2018	Abierta
Presentación y apertura de ofertas.	16-octubre-2018	Antes de las 13:00 horas
Evaluación de ofertas.	17 y 18 de octubre-2018	Abierta
Emisión del fallo.	19-octubre-2018	13:00

2.1 Publicación de convocatoria.

La convocatoria se publicará en la página web de **cfe_calificados** el día 8 de octubre de 2018.

2.2 Aclaración de los documentos y preguntas relativas al concurso.

En caso de que los ofertantes tengan alguna pregunta sobre la convocatoria, deberán realizarla a través de correo electrónico a la dirección administracion@calificados.cfe.mx hasta el día 10 de octubre de 2018, las cuales serán contestadas a más tardar el 12 de octubre de 2018.

2.3. Presentación y apertura de ofertas.

Las ofertas se deben entregar en sobre cerrado de forma inviolable, que contenga la documentación legal y administrativa, así como la oferta técnica y económica debidamente firmada por su Representante Legal el día 16 de octubre de 2018, hasta a las 13:00 horas, en el domicilio ubicado en Paseo de la Reforma 412 piso 7, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, 06600 Ciudad de México.

2.4. Evaluación de ofertas.

La evaluación de ofertas corresponde única y exclusivamente a la empresa **cfe_calificados**, la cual deberá emitirse antes de la hora prevista para la emisión del fallo.

cfe_calificados no tendrá ninguna responsabilidad por la recepción o preparación de una oferta, por lo que todos los concursantes deberán asumir los costos asociados a la misma, así como tampoco tendrá ningún tipo de responsabilidad en caso de desechar una o todas las ofertas presentadas, sin que medie justificación alguna para los participantes en cualquier momento, ni por declarar desierto el procedimiento, suspenderlo o cancelarlo en caso de que así lo considere conveniente en cualquier momento.

2.5. Emisión del fallo.

cfe_calificados dará a conocer el resultado de la evaluación de ofertas y el fallo de del concurso el 19 de octubre de 2018 a las 13:00 horas, en el domicilio ubicado en Paseo de la Reforma 412 piso 7, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, 06600 Ciudad de México.

3. DATOS GENERALES DE CFE CALIFICADOS.

Las etapas del procedimiento se celebrarán en la calle de Paseo de la Reforma 412 piso 7, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, 06600 Ciudad de México, para cualquier duda o comentario enviar correo electrónico a administracion@calificados.cfe.mx o al teléfono 4123 5444, con atención al Lic. César Román Baños Zavala.

4. PLIEGO DE REQUISITOS.

4.1. Tipo y carácter del procedimiento de Contratación

El presente concurso tiene por objeto seleccionar de manera objetiva e imparcial a al proveedor que preste los SERVICIOS JURÍDICOS PARA LA TRAMITACIÓN, SUSTANCIACIÓN Y EJECUCIÓN DE DOS PROCESOS ARBITRALES ANTE LA CORTE DE ARBITRAJE INTERNACIONAL DE LONDRES (“LCIA”) Y LAS CORRESPONDIENTES INSTANCIAS JURISDICCIONALES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS que **cfe_calificados** requiere contratar.

4.2. Descripción detallada del servicio solicitado.

cfe_calificados requiere la prestación de los SERVICIOS JURÍDICOS PARA LA TRAMITACIÓN, SUSTANCIACIÓN Y EJECUCIÓN DE DOS PROCESOS ARBITRALES ANTE LA CORTE DE ARBITRAJE INTERNACIONAL DE LONDRES (“LCIA”) Y LAS CORRESPONDIENTES INSTANCIAS JURISDICCIONALES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, a fin de lograr el pago de dos penalidades y prestaciones adicionales, derivadas del incumplimiento contractual de dos compañías mexicanas, acorde a los alcances definidos en el documento denominado Anexo Técnico, en el que se describe la información detallada del servicio requerido.

4.3. Requisitos que deben cumplir los concursantes.

El oferente deberá contar con lo siguiente:

- a) Probar experiencia como proveedor de los bienes o servicios solicitados en el Anexo Técnico.
- b) El participante deberá presentar su carta de cumplimiento de obligaciones fiscales.
- c) El participante deberá presentar los siguientes documentos en su propuesta:

- ✓ Acta constitutiva.
 - ✓ Poder notarial del representante legal.
- d) Para garantizar la seriedad de las propuestas sometidas, los participantes deberán adjuntar a su propuesta, un cheque de caja que avale la garantía de sus posturas, por una cantidad correspondiente al 5% (cinco por ciento) del monto total de la oferta relativa al inciso/apartado A) *ETAPAS/ACTIVIDADES DE LOS PROCESOS ARBITRALES (DOS PROCESOS)* del Anexo Técnico. Dicho cheque deberá expedirse a nombre de CFE CALIFICADOS, S.A DE C.V. Una vez que la Institución haya emitido su fallo, ésta procederá a devolver dichos cheques a los participantes, en el entendido que, si la empresa que sea favorecida por el fallo de este renunciara a dicha adjudicación, **cfe_calificados** se reserva el derecho a cobrar este cheque por concepto de penalización.
- e) Carta suscrita por su Representante Legal en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que su representada no se encuentra en ninguno de los supuestos que a continuación se señalan:
- I. Que no existe conflicto de intereses con la CFE, sus empresas productivas subsidiarias o sus empresas filiales de conformidad con lo establecido en la Ley de la Comisión Federal de Electricidad;
 - II. Que no está inhabilitada para ejercer el comercio o su profesión;
 - III. Que no está inhabilitada para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público;
 - IV. Que no se encuentra inhabilitada por la autoridad competente, conforme a las leyes de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas;
 - V. Que no se encuentra sancionada por la Secretaría de la Función Pública con el impedimento para presentar propuestas o celebrar contratos.
 - VI. Que al momento de la presentación de ofertas, no ha incumplido contratos celebrados con **cfe_calificados** por causas imputables al invitado y/o presenten adeudos pendientes de solventar con **cfe_calificados** o que ésta haya procedido a demandar el cumplimiento forzoso o la rescisión de un contrato.
 - VII. Que no ha obtenido, de manera indebida, información privilegiada relacionada con el objeto de la Contratación de que se trate. Se entenderá por información privilegiada, aquella que coloque a la persona

que la posea, en una situación de ventaja con relación a los demás participantes;

- VIII.** Que no tiene incumplimiento grave de sus obligaciones fiscales y/o laborales;
- IX.** Que no ha sido sancionado en términos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas;
- X.** Que no es una persona bloqueada en términos del artículo 115 de la Ley de Instituciones de Crédito;
- XI.** Que no ha dejado de firmar un contrato adjudicado previamente por la **cfe_calificados**; o
- XII.** Que no utiliza a terceros para evadir lo dispuesto en los incisos anteriores.

Cualquier otra información o documentación necesaria que en su momento requiera **cfe_calificados**, lo cual será dado a conocer con oportunidad.

Los documentos podrán requerirse en original para cotejo y una copia legible del mismo documento.

4.4. Integración de la oferta.

Los concursantes deberán integrar su oferta conforme a lo siguiente:

PRIMERA SECCIÓN. Detalle de la propuesta de servicio.

SEGUNDA SECCIÓN. Importe de los servicios descritos en el Anexo Técnico, así como de los servicios adicionales que tienen un costo extra al pago. Todos estos costos deberán ser expresados en moneda nacional.

TERCERA SECCIÓN. Descripción detallada del cumplimiento a los requisitos que deben cumplir los concursantes.

4.5. Vigencia del Contrato.

El plazo a contratación será por el tiempo que efectivamente dure la prestación de los servicios requeridos, acorde a la conclusión de las etapas procesales señaladas en el Anexo Técnico; sin que obste lo anterior y derivado de la naturaleza del servicio requerido, **cfe_calificados** podrá dar por terminado el contrato, conforme lo

dispuesto en las cláusulas del mismo.

4.6. Fecha de entrega del servicio.

El 1 de noviembre de 2018 deberá iniciar el servicio, que corresponde a la fecha de la firma del contrato; en dicho acto, la conformidad del mismo será de acuerdo al cumplimiento de las condiciones contractuales correspondientes.

El concursante que resulte seleccionado para la prestación del servicio se comprometerá a solicitar a **cfe_calificados** toda la información y documentación que estime necesaria para la suscripción del contrato respectivo e inicio del servicio, lo que deberá hacer dentro del periodo comprendido del 22 al 26 de octubre de 2018.

4.7. Responsabilidad del prestador de servicio.

El prestador será responsable de la calidad del servicio ofrecido, basado en su pericia, capacidad técnica y aptitud profesional, por un plazo no menor de doce meses contados a partir de la fecha en que se reciba su oferta.

4.8. Cambios al servicio solicitado.

cfe_calificados se reserva el derecho de hacer cambios a esta solicitud, sin que estos sean arbitrarios y sean para mejoras del proceso a que se refiere este documento.